

**DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA  
FIGURA DEL DELEGADO DE  
PROTECCIÓN DE DATOS DE  
HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE  
AGUAS DE MURCIA, S.A**

---

Mayo de 2018

#### MOTIVACIÓN:

Los artículos 13 y 37 del Reglamento (UE) n° 2016/679, de 27 de abril, general de protección de datos (RGPD) determinan que cuando se obtengan de un interesado datos personales relativos a él, el responsable del tratamiento, en el momento en que estos se obtengan, le facilitará, entre otra información, la relativa a los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD).

Por su parte el Dictamen publicado por el GP29 establece que la publicación de los datos del DPD tiene como función garantizar que los interesados (tanto dentro como fuera de la organización) puedan ponerse en contacto de forma fácil, directa y confidencial con el DPD sin tener que contactar con otra parte de la organización.

Los datos de contacto del DPD deben incluir información que permita a los interesados comunicarse con el DPD de forma fácil (una dirección postal, un número de teléfono específico y una dirección de correo electrónico específico). Cuando corresponda, a los efectos de comunicación con el público, podrían disponerse otros medios de comunicación, por ejemplo una línea directa específica o un formulario de contacto específico dirigido al DPD en el sitio web de la organización.

En cumplimiento de las anteriores obligaciones y recomendaciones, y sin perjuicio de que las mismas se cumplimenten adicionalmente en la forma que más procedente sea en cada caso, se ha considerado conveniente poner en conocimiento de todos los interesados, empleados y colaboradores de la sociedad la existencia del DPD y sus datos de contacto, así como otra información relevante en relación al mismo.

## **1. Introducción**

1.1 HIDROGEA, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A. (LA SOCIEDAD) está obligada a disponer, a partir del día 25 de mayo de 2018, de un Delegado de Protección de Datos de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento (UE) nº 2016/679, de 27 de abril, general de protección de datos (RGPD). La figura del Delegado de Protección de Datos tiene por objeto, en términos generales, asegurar el cumplimiento por parte de (SOCIEDAD) de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

1.2 La SOCIEDAD, desde la entrada en vigor de la LOPD, ha cumplido con la normativa relativa a protección de datos, respetando de la forma más absoluta el derecho a la protección de los datos de carácter personal que toda persona ostenta.

1.3 Siguiendo en la línea marcada por (SOCIEDAD) de respeto a la privacidad, se ha nombrado la figura denominada Delegado de Protección de Datos (DPD) que llevará a cabo las funciones que en el presente Documento se especifican.

1.4 La SOCIEDAD asume como elemento esencial de su estrategia un compromiso firme y decidido con los principios de la ética, la responsabilidad empresarial, la transparencia y las mejores prácticas en materia de protección de datos.

## **2. Ámbito de aplicación**

2.1 El presente Documento resulta válido únicamente a título informativo en relación a la protección de datos en el ámbito de actuación de la SOCIEDAD.

2.2 Este Documento estará disponible en la página web de la sociedad, siendo sus destinatarios todos los empleados y colaboradores de la SOCIEDAD y, especialmente, aquellos que tengan acceso y traten datos de carácter personal, así como las personas a las que el RGPD atribuye la condición de interesados.

## **3. El Delegado de Protección de Datos**

El Delegado de Protección de Datos de la SOCIEDAD tiene como principal atribución facilitar y controlar, con autonomía e independencia, el cumplimiento normativo de la SOCIEDAD en materia de protección de datos a todos los niveles, siendo sus funciones las siguientes:

- Determinar el protocolo de actuación ante tratamientos actuales y nuevos tratamientos de protección de datos que se lleven a cabo por la SOCIEDAD.
- Informar, asesorar y emitir recomendaciones a la SOCIEDAD y a los empleados de ésta que se ocupen de cualquier actividad que implique el tratamiento de datos personales sobre las exigencias de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

- Controlar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos, asignar responsabilidades, concienciar y formar al personal y supervisar las auditorías de protección de datos.
- Liderar y supervisar la realización de evaluaciones de impacto. Decidir si las mismas deben llevarse a cabo o no, la metodología que va a utilizarse, si se van a realizar internamente o con contratación externa y elaborar un informe de conclusiones sobre la misma.
- Liderar la interlocución externa para cualquier cuestión relacionada con protección de datos. En particular, cooperar con la Agencia Española de Protección de Datos y atender a los interesados.
- Encargarse de mantener el registro de actividades del tratamiento regulado en el artículo 30 del RGPD.

#### **4. Medios de comunicación con el DPD.**

Para que cualquier empleado, colaborador de la SOCIEDAD o interesado a los efectos del RGPD pueda comunicarse con el DPD de forma fácil, disponen de los siguientes medios de contacto:

Teléfono: 93 3414312.

Correo electrónico: [dpo.es@suez.com](mailto:dpo.es@suez.com)

Dirección postal: Paseo de la Zona Franca nº48. Barcelona 08038.